



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 179
(178 MAR 2015)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos: Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo), y XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos, del Programa Distrital de Estímulos 2015 y se ordena su desembolso”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”, Resolución 117 de 5 de Marzo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 12 de marzo de 2015, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 165 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015”.

Que mediante acta de fecha 24 de febrero de 2015, el comité delegado por la Entidad e integrado por Yaneth Reyes (Subdirectora de las Artes (E) y Gerente de Música), Nathalia Contreras (Gerente de Arte Dramático), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales), Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), Lina Gaviria (Gerente de Danza), y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en dicha acta se hace constar que “Los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2015, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 165 del 12 de marzo de 2015, el Subdirector de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos: Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo), y XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos, del Programa Distrital de Estímulos 2015, a los siguientes expertos:

Así
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 – 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 179
(18 MAR 2015)

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Artes Plásticas y Visuales	Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo)	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504
		Oscar Mauricio Moreno Escarraga	C.C. No. 79.610.792
		Jose Fernando Pertuz Villa	C.C. No. 79.243.683
	XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos	Julian Camilo Serna Lancheros	C.C. No. 80.040.570
		Juan Sebastian Pelaez Posada	C.C. No. 80.133.713
		Hector Fernando Cataño Rico	C.C. No. 79.938.774

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2015 contenidas en el acta de fecha 24 de febrero de 2015, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos: Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo), y XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo) y	Circulación	10 propuestas (circulación internacional)	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504	\$1.000.000
		2 propuestas (circulación nacional)	Oscar Mauricio Moreno Escarraga	C.C. No. 79.610.792	\$1.000.000
		Total: 12 propuestas	Jose Fernando Pertuz Villa	C.C. No. 79.243.683	\$1.000.000

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos	Circulación	92 propuestas	Julian Camilo Serna Lancheros	C.C. No. 80.040.570	\$3.500.000
			Juan Sebastian Pelaez Posada	C.C. No. 80.133.713	\$3.500.000
			Hector Fernando Cataño Rico	C.C. No. 79.938.774	\$3.500.000

Aslud

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 179 - - - - -
(18 MAR 2015)

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Efectuar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos: Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo), y XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos, del Programa Distrital de Estímulos 2015, como se enuncia a continuación:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	CDP
Artes Plásticas y Visuales	Beca de Movilidad Nacional e Internacional en Artes Plásticas y Visuales (Primer Ciclo)	Alejandro Araque Mendoza	C.C. No. 7.334.504	1013
		Oscar Mauricio Moreno Escarraga	C.C. No. 79.610.792	1013
		Jose Fernando Pertuz Villa	C.C. No. 79.243.683	1013
	XII Premio Barrio Bienal - Salones Locales para Artistas Empíricos	Julian Camilo Serna Lancheros	C.C. No. 80.040.570	1013
		Juan Sebastian Pelaez Posada	C.C. No. 80.133.713	1013
		Hector Fernando Cataño Rico	C.C. No. 79.938.774	1013

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Asid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 9 No. 8 - 30 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 179 - - - - -
(18 MAR 2015)

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 1013
	Fecha: 03 de marzo del 2015
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos 2015 de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144
Valor	\$105.000.000

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 18 MAR 2015

ORLANDO BARBOSA SILVA
Subdirector de las Artes (E)

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
 Proyectó: Andrea Romero Acosta - Contratista Área de Convocatorias